



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0190 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **14 JUL. 2011**

VISTO, la Resolución Gerencial Regional N° 0183-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 11.JUL.2011, sobre rectificación por error material.

CONSIDERANDO.

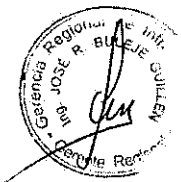
Que, por Resolución Gerencial Regional N° 0183-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 11.JUL.2011, se resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial de Mobiliarios de los Proyectos del Convenio Perú – España según se detalla:

PROYECTO	MESA Y SILLA PROFESOR	CARPETAS UNIPERSONALES	COSTO MOBILIARIO
Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la I.E N° 22346 "San Martín de Porres".	06	240	S/. 24,000.00
Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22352 "Sagrado Corazón"	02	80	S/. 8,000.00
Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22732 "Santa Dominguita".	06	240	S/. 24,000.00
Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa "Fray Ramón Rojas"	04	160	S/. 16,000.00
Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa "Adela Lengua de Calderón"	14	560	S/. 56,000.00



Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa "Sebastián Barranca"	04	160	S/. 16,000.00
Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22348 "Santiago Barrios Torrealva"	03	120	S/. 12,000.00
Total	39	1,560	S/. 156,000.00

Que, el Art. 201° Inc. 201.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. Concordante con el Art. 407° del Código Procesal Civil.



Que, efectivamente al expedirse la Resolución Gerencial Regional N° 0183-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 11.JUL.2011, en forma involuntaria *se ha incurrido en error material* al haberse consignado en su Artículo Primero en el detalle COSTO MOBILIARIO montos que corresponden a los proyectos inicialmente aprobados o proyectos integrales.



Que, consecuentemente, y al amparo de los dispositivos legales señalados, téngase por rectificado el error material recaído en la Resolución materia de rectificación en los términos señalados precedentemente.

Estando de conformidad con lo establecido en el Art. 201° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" su modificatoria las Ley N° 27902; el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Corregir de Oficio el error material producido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 0183-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 11.JUL.2011, tal como se indica a continuación:



Gobierno Regional

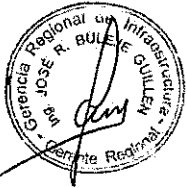


Resolución Gerencial Regional N° 0190 -2011-GORE-ICA/GRINF

DICE:

Artículo Primero.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial de Mobiliarios de los Proyectos del Convenio Perú – España según se detalla:

PROYECTO	MESA Y SILLA PROFESOR	CARPETAS UNIPERSONALES	COSTO MOBILIARIO
Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la I.E N° 22346 "San Martín de Porres".	06	240	S/. 24,000.00
Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22352 "Sagrado Corazón"	02	80	S/. 8,000.00
Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22732 "Santa Dominguita".	06	240	S/. 24,000.00
Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa "Fray Ramón Rojas"	04	160	S/. 16,000.00
Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa "Adela Lengua de Calderón"	14	560	S/. 56,000.00



Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa "Sebastián Barranca"	04	160	S/. 16,000.00
Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22348 "Santiago Barrios Torrealva"	03	120	S/. 12,000.00
Total	39	1,560	S/. 156,000.00

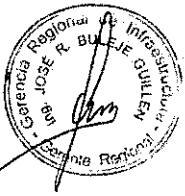
UBICACIÓN :

Distritos : Ocucaje, Santiago
 Provincia : Ica
 Región : Ica

DEBE DECIR:

Artículo Primero.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial de Mobiliarios de los Proyectos del Convenio Perú – España según se detalla:

PROYECTO	MESA Y SILLA PROFESOR	CARPETAS UNIPERSONALES	COSTO MOBILIARIO
Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la I.E N° 22346 "San Martín de Porres".	06	240	S/. 33,991.26
Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22352 "Sagrado Corazón"	02	80	S/. 9,677.22



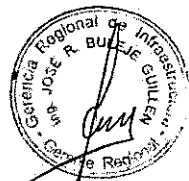


Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0190 -2011-GORE-ICA/GRINF

Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22732 "Santa Dominguita".	06	240	S/. 29,557.66
Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa "Fray Ramón Rojas"	04	160	S/. 22,660.84
Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa "Adela Lengua de Calderón"	14	560	S/. 77,092.94
Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa "Sebastián Barranca"	04	160	S/. 22,660.84
Reconstrucción de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22348 "Santiago Barrios Torrealva"	03	120	S/. 16,995.63
Total	39	1,560	S/. 212,636.39



UBICACIÓN

Distritos : Ocucaje, Santiago
 Provincia : Ica
 Región : Ica

01.20

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUE la presente Resolución de conformidad con el Art. 201° numeral 201.2 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Gerencia de Supervisión y Liquidación y a los demás instancias de acuerdo a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL